

RESOLUCIÓN NÚM. _____

UNA RESOLUCIÓN QUE ORDENA UNA ELECCIÓN GENERAL EN MISSION, TEXAS, PARA LA ELECCIÓN DE ALCALDE Y MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA LOS LUGARES UNO Y TRES; ESTABLECIENDO LOS LUGARES DE VOTACIÓN Y OTROS ASUNTOS RELACIONADOS CON DICHA ELECCIÓN.
SE RESUELVE POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MISSION, TEXAS:

CONSIDERANDO QUE: De conformidad con los requisitos del Artículo 3 de la Carta Constitutiva de la Ciudad de Mission y la Ordenanza Núm. 2250, deberá convocarse una elección que se celebrará en la Ciudad de Mission, Texas, el día tres (3) de noviembre de 2026, con el propósito de elegir al Alcalde y a los Miembros del Concejo Municipal para los Lugares Uno y Tres de la Ciudad de Mission, Texas.

POR LO TANTO, SE RESUELVE POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MISSION, TEXAS:

SECCIÓN 1. Se ordena la celebración de una Elección General en toda la Ciudad de Mission el martes 3 de noviembre de 2026, entre las 7:00 a.m. y las 7:00 p.m., dentro del horario prescrito por la ley, en los lugares que se designan más adelante, con el propósito de elegir al Alcalde y a los Miembros del Concejo Municipal para los Lugares Uno y Tres. Cada uno de estos cargos tendrá un período de cuatro (4) años que expirará en el año 2030.

SECCIÓN 2. Dicha elección se llevará a cabo de conformidad con la Carta Constitutiva de la Ciudad de Mission, las leyes del Estado de Texas y utilizando un sistema de votación certificado por el Secretario de Estado de Texas.

SECCIÓN 3. Toda persona elegible y calificada podrá solicitar que su nombre aparezca en la boleta oficial como candidato independiente para cualquiera de los cargos a elegirse, mediante la presentación de una solicitud jurada para dicho cargo ante la Secretaria Municipal durante el período de registro que inicia el sábado 18 de julio de 2026 y concluye a las 5:00 p.m., hora del centro, del lunes 17 de agosto de 2026, en el Ayuntamiento, ubicado en 1201 E. 8th Street, Mission, Texas; sin embargo, el Ayuntamiento permanecerá cerrado el sábado 18 de julio de 2026 y no se aceptarán solicitudes en esa fecha.

Dicha solicitud deberá ir acompañada de una cuota de registro de quinientos dólares (\$500.00). El nombre de cualquier candidato de la ciudad será impreso en la boleta electoral mediante el pago de dicha cuota, mediante cheque de caja, por parte del candidato, o mediante la presentación de una petición, según se establece más adelante, la cual deberá presentarse ante la Secretaria Municipal.

Cuando se requiera una petición junto con la solicitud de un candidato para aparecer en la boleta electoral, el número mínimo de firmas que deberá contener dicha petición será el mayor de los siguientes: 1. Veinticinco (25) firmas; o 2. El medio por ciento (0.5%) del total de votos recibidos en el territorio correspondiente para el cargo de Alcalde por todos los candidatos en la elección general más reciente para Alcalde.

Las firmas de la petición de nominación deberán presentarse utilizando el formulario más reciente denominado "Petition in Lieu of Filing Fee for Candidate Filing" o su equivalente, según lo prescrito por el Código Electoral de Texas y el Secretario de Estado de Texas.

La solicitud deberá indicar el cargo específico al que aspira el solicitante y declarar que cumple con los requisitos de elegibilidad establecidos en la Carta Constitutiva de la Ciudad de Mission y en las leyes del Estado de Texas para ser candidato y ocupar dicho cargo en caso de resultar electo.

Un candidato podrá retirar su solicitud y solicitar que su nombre sea eliminado de la boleta electoral mediante la presentación de un Certificado de Retiro notariado o una carta notariada ante la Secretaria Municipal a más tardar a las 5:00 p.m. del lunes 24 de agosto de 2026.

SECCIÓN 4. Todo votante calificado que desee emitir su voto anticipadamente y que espere estar ausente el día de la elección, o que tenga derecho a votar anticipadamente conforme a las disposiciones aplicables de las leyes del Estado de Texas, tendrá derecho, previa solicitud adecuada, a recibir una boleta oficial y emitir su voto conforme a las leyes de votación anticipada del Estado de Texas, particularmente el Título 7 del Código Electoral de Texas.

SECCIÓN 5. La Administradora de Elecciones del Condado actuará como Oficial Contratante y queda designada como Secretaria de Votación Anticipada de conformidad con las Secciones 31.097 y 271.006 del Código Electoral de Texas para desempeñar las responsabilidades descritas en el Contrato Electoral. Las fechas y horarios para la votación anticipada en persona serán en los lugares indicados a continuación.

La Secretaria Municipal queda designada como Custodia de los Registros Electorales para los fines requeridos por el Código Electoral de Texas, excepto aquellos registros de la Elección General que deban ser conservados por la Administradora de Elecciones del Condado de Hidalgo.

Otros funcionarios electorales, incluyendo el Juez Presidente de la Junta de Boletas de Votación Anticipada, los Jueces Presidentes y Jueces Suplentes que servirán el Día de la Elección y los funcionarios del Centro Central de Tabulación, serán nominados por la Administradora de Elecciones del Condado de Hidalgo y presentados al Concejo Municipal para su consideración y aprobación tan pronto como se complete la lista.

Las solicitudes para obtener boletas de votación anticipada por correo deberán enviarse a la Secretaria de Votación Anticipada, Hilda Salinas, Administradora de Elecciones, P.O. Box 659, 2015 W. Jackson Creek Ave., Edinburg, Texas 78540-0659, o a su asistente designado, quien llevará a cabo la votación anticipada conforme a las leyes aplicables del Estado de Texas.

El período para recibir solicitudes de boletas para votar por correo para la Elección General concluirá el 23 de octubre de 2026.

La votación anticipada se llevará a cabo en los siguientes lugares y horarios:

- Mission Parks & Recreation, 721 N. Bryan Road
- Gimnasio del Mission Boys & Girls Club en Bannworth Park, 1822 N. Shary Road
 - Lunes, 19 de octubre de 2026 – 7:00 a.m. a 7:00 p.m.
 - Martes, 20 de octubre de 2026 – 7:00 a.m. a 7:00 p.m.
 - Miércoles, 21 de octubre de 2026 – 7:00 a.m. a 7:00 p.m.
 - Jueves, 22 de octubre de 2026 – 7:00 a.m. a 7:00 p.m.
 - Viernes, 23 de octubre de 2026 – 7:00 a.m. a 7:00 p.m.
 - Sábado, 24 de octubre de 2026 – 7:00 a.m. a 7:00 p.m.
 - Domingo, 25 de octubre de 2026 – 10:00 a.m. a 4:00 p.m.
 - Lunes, 26 de octubre de 2026 – 7:00 a.m. a 7:00 p.m.
 - Martes, 27 de octubre de 2026 – 7:00 a.m. a 7:00 p.m.
 - Miércoles, 28 de octubre de 2026 – 7:00 a.m. a 7:00 p.m.
 - Jueves, 29 de octubre de 2026 – 7:00 a.m. a 7:00 p.m.
 - Viernes, 30 de octubre de 2026 – 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

SECCIÓN 6. Los lugares de Votación estarán abiertas el Día de la Elección, de 7:00 a.m. a 7:00 p.m., el martes 3 de noviembre de 2026, en los siguientes lugares:

- Mission Parks & Recreation, 721 N. Bryan Road
- Gimnasio del Mission Boys & Girls Club en Bannworth Park, 1822 N. Shary Road

SECCIÓN 8. Se instruye a la Secretaria Municipal para que publique el Aviso de Elección contenido en el “Anexo A” en el Ayuntamiento y proporcione aviso mediante publicación y cualquier otro medio requerido por la ley.

LEÍDA, CONSIDERADA Y APROBADA por el Concejo Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 14 de julio de 2026.

Norie Gonzalez Garza
Alcaldesa

CERTIFICA:

Anna Carrillo
Secretaria Municipal